



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quince Civil Municipal

Bogotá D.C., 8 de febrero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, SE DISPONE:

Por ser procedente lo solicitado por el Dr. MIGUEL ANGEL CHAVES GARCÍA, envíese el proceso en físico al Juzgado 24 Civil del Circuito de Bogotá al proceso 11001310302420210043800 para lo pertinente.

Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez

(djc)

2017-555

(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO** No. 14 Hoy 9 de febrero de 2022

El Secretario

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO

Firmado Por:

**Jessica Liliana Saez Ruiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f87b81ae386fb4703823f83b2479dfbb57b24b97e740a943b997bc420f1d1ea**

Documento generado en 07/02/2022 12:36:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>